



Municipalidad
de
San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 78-2010/MSI

San Isidro, 21 de Julio de 2010.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO;

Vistos, en sesión ordinaria de la fecha, los dictámenes N° 066-2010-CAJ-LS/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales y Sociales y N° 059-2010-ADM-FIN-SIS-FIS/MSI de la Comisión de Administración, Finanzas, Sistemas y Fiscalización; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 047-MSI de fecha 11 de junio de 2008, se aprobó la suscripción de la alianza estratégica entre la Municipalidad de San Isidro y la empresa Metropolitan Service S.A.C., con la finalidad que otorgue tarifas preferenciales a vecinos del distrito que requieran contar con sus servicios de saneamiento ambiental, con una vigencia de dos años;

Que, las partes acuerdan ampliar el tiempo de vigencia del mismo hasta el 31 de diciembre de 2010, pudiendo ser renovado por acuerdo entre ambas instituciones;

Estando a lo expuesto y al amparo del artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la adenda a la alianza estratégica suscrita entre la Municipalidad de San Isidro y la empresa Metropolitan Service S.A.C., de fecha 11 de junio del año 2008, ampliando la vigencia del mismo hasta el 31 de diciembre de 2010.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia de Desarrollo Social.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



E. Antonio Meier Cresci
E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE



Luis Felipe Masias Bustamante
LUIS FELIPE MASIAS BUSTAMANTE
SECRETARIO GENERAL (e)

